



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE ACUICULTURA

Quinta reunión

Phuket (Tailandia), 27 de septiembre – 1.º de octubre de 2010

MEJORA DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE (CCPR) RELATIVAS A LA ACUICULTURA Y LA PESCA BASADA EN EL CULTIVO Y LA PROPUESTA DE MECANISMO REVISADO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL CCPR CON UNA ESTRUCTURA DE CUESTIONARIO INTERACTIVO

RESUMEN

Este documento se compone de dos partes: una exposición de los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) de 1995 relativas a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo con arreglo a la información proporcionada por los Estados Miembros y una propuesta para mejorar el seguimiento mundial y la presentación de información de los países sobre los progresos realizados en relación con el cumplimiento de dichas disposiciones. En la Parte I se describen la situación actual y algunas tendencias por lo que se refiere a los progresos hechos en la aplicación, a nivel mundial y por región, basándose en datos comparables procedentes de las encuestas realizadas en 2004, 2006 y 2008. Debido al escaso número de respuestas recibidas y a la baja calidad general de la información obtenida mediante los cuestionarios empleados, resulta difícil comprender la asistencia que necesitan los miembros para poder aplicar mejor las disposiciones del CCPR relativas a la acuicultura. Este hecho justifica la Parte II, en la que se proponen un nuevo cuestionario y otras mejoras del mecanismo de presentación de información en virtud de las recomendaciones del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca (COFI) en su cuarta reunión. Se invita al Subcomité a hacer observaciones sobre el análisis y la propuesta, a recomendar medidas complementarias concretas para perfeccionar y aplicar el mecanismo de presentación de información recomendado y a recomendar un calendario para la finalización de la tarea.

TENDENCIAS RELATIVAS A LOS PROGRESOS HECHOS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CCPR SOBRE LA ACUICULTURA Y LA PESCA BASADA EN EL CULTIVO

Introducción

1. La FAO viene realizando el seguimiento de la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995 (en adelante denominado el Código o el CCPR) mediante un cuestionario estándar distribuido a los Estados Miembros, los órganos pesqueros regionales (OPR) y las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING)¹. El cuestionario incluye secciones sobre acuicultura, en particular el artículo 9 y algunos elementos en los artículos 5 y 10 del CCPR.
2. El artículo 4.2 del Código establece, entre otras cosas, que la FAO deberá informar al Comité de Pesca (COFI) de la Organización acerca de la aplicación y el cumplimiento del Código. En este sentido, la Secretaría del COFI examina cada dos años las respuestas de los Miembros de la FAO, los órganos pesqueros regionales (OPR) y las organizaciones internacionales no gubernamentales (OING) a un cuestionario estándar sobre la aplicación del Código e informa al Comité sobre los progresos. La Secretaría del Subcomité de Acuicultura del COFI también examina periódicamente los progresos hechos en la aplicación de las disposiciones del Código relativas a la acuicultura^{2,3} usando la misma metodología, y presenta los resultados al Subcomité para que los discuta y adopte las decisiones pertinentes. El presente documento es el cuarto informe de este tipo preparado por la Secretaría del Subcomité.
3. En este informe: i) se resume la información proporcionada por los Estados Miembros en la encuesta de 2008 y, con objeto de evaluar los posibles avances, se compara esa información con las respuestas a las encuestas de 2004 y 2006, y ii) se proponen un cuestionario y un mecanismo de presentación de información nuevos para mejorar el correspondiente proceso.
4. En 2008 66 países⁴ (esto es, el 43 % de los países que recibieron el cuestionario) respondieron a la encuesta. Esta cifra es inferior a la registrada en 2006 (81 países o el 52 %) y prácticamente igual a la correspondiente a 2004 (67 países o el 43 %). Este número tan reducido de respuestas ya ha sido causa de preocupación en el pasado. El COFI y su Subcomité de Acuicultura continúan ocupándose del problema de la cantidad y calidad de las respuestas y pidieron que se prestara una atención especial a la acuicultura y al comercio por medio de encuestas separadas realizadas en el marco del respectivo subcomité⁵.
5. Este documento no incluye los informes de los OPR y las OING ni las medidas de la FAO excepto las concernientes a la mejora de la presentación de información. El número de respuestas

¹ Cuestionario para el seguimiento de la aplicación del Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995, de los planes de acción internacionales sobre capacidad, tiburones, aves marinas y pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como de la Estrategia para mejorar la información sobre la situación y las tendencias de la pesca de captura.

² FAO (2002, 2003, 2006 y 2008). Progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable relativas a la acuicultura. COFI:AQ/I/2002/4, 8 págs.; COFI:AQ/II/2003/4, 8 págs.; COFI:AQ/III/2006/3, 11 págs.; COFI:AQ/IV/2008/4, 11 págs.

³ FAO (2008). Mejora de la información sobre los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) relativas a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo. Cuarta reunión del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca, celebrada en Puerto Varas (Chile), 6 – 10 de octubre de 2008. COFI:AQ/IV/2008/4, 11 págs. [ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/013/k2846s.pdf](http://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/013/k2846s.pdf).

⁴ FAO (2009). Progresos logrados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y de la Estrategia y los Planes de acción internacionales conexos. 28.º período de sesiones del Comité de Pesca. Roma (Italia), 2 – 6 de marzo de 2009. COFI/2009/2. [ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/015/k3833s.pdf](http://ftp.fao.org/docrep/fao/meeting/015/k3833s.pdf).

⁵ En el informe del 27.º período de sesiones del COFI se señalaba: "... el Subcomité de Acuicultura y el Subcomité de Comercio Pesquero, respectivamente, se encargarán del seguimiento de la aplicación de los artículos 9 y 11 del Código; la modalidad y frecuencia de un seguimiento más estrecho deberán ser determinadas por los subcomités en sus reuniones de 2008 y los informes que estos subcomités presentarán al COFI en el futuro contendrán información sobre los progresos hechos en la aplicación de dichos artículos." (Párr. 21).

recibidas al cuestionario de 2008, 66, limita el análisis que se puede realizar y permite únicamente llevar a cabo una comparación general y, en el mejor de los casos, cualitativa, con el conjunto de respuestas previas proporcionadas por 67 y 81 países en 2004 y 2006, respectivamente. Por lo tanto en el presente documento se proporciona básicamente una indicación de la situación y las necesidades en 2008 y se presta menos atención a las tendencias temporales.

Situación general

6. **Prioridad asignada a la acuicultura.** En 2008 el 61 % de los países que respondieron consideraban el desarrollo del sector de la acuicultura una gran prioridad. En la región de Asia, como es comprensible, un número elevado de países (82 %) continúan considerando la acuicultura como una gran prioridad, seguidos por las regiones de América Latina y el Caribe (77 %) y el Cercano Oriente (57 %). En las regiones restantes la prioridad otorgada a la acuicultura se situó alrededor del 50 %.

7. **Marco jurídico e institucional.** El 53 % de los países que respondieron indicaron que en 2008 contaban con algún tipo de marco. Todas las regiones experimentaron una mejora en este ámbito en comparación con la situación de 2004. Al igual que en los informes anteriores, las respuestas eran poco específicas, por lo que no fue posible evaluar la idoneidad o eficacia de los marcos de reglamentación. Pese a todo, algunas de las siguientes preguntas arrojan más luz sobre esta cuestión.

8. **Códigos de prácticas.** En 2008 el 68 % de los países respondieron que los organismos públicos habían adoptado algún código de prácticas, otro 33 % respondió que los productores habían adoptado algún código, el 25 % indicó que los proveedores disponían de códigos y el 23 % respondió que los fabricantes contaban con códigos.

9. **Evaluación del impacto ambiental (EIA).** El 47 % de los países que respondieron indicaron que habían realizado una EIA en 2008. El 62 % de los países de América Latina y el Caribe, el 60 % de los países de Asia y más del 50 % de los países de África y América del Norte llevaron a cabo algún tipo de EIA antes de realizar operaciones acuícolas. En cuanto a su eficacia, tan sólo el 32 % de los países que realizaron EIA en las regiones en 2008 consideraron que éstas eran “eficaces”, mientras que la mayoría de los países indicaron dificultades o deficiencias en la realización de dichas evaluaciones. Al igual que en el informe anterior, la diversidad de las respuestas y de las solicitudes de asistencia a este respecto revela, en parte, la falta de indicadores o de evaluaciones de los resultados para juzgar la “eficacia” del proceso relacionado con las EIA.

10. **Seguimiento de las operaciones acuícolas.** El 42 % de los países informaron de que se llevaba a cabo algún tipo de seguimiento en 2008. El 45 % de los países de África, el 60 % de los países de Asia, el 62 % de los países de América Latina y el Caribe, el 43 % de los del Cercano Oriente y el 14 % de los de Europa que respondieron al cuestionario parecen disponer de un sistema de seguimiento. Solamente el 39 % de los países que comunicaron datos en 2008 indicaron que el seguimiento de las actividades acuícolas era “eficaz”. La mayoría de los países señalaron diversos tipos de deficiencias y obstáculos para un sistema de seguimiento eficaz. Las respuestas revelaron que no existe un entendimiento común en cuanto a qué debe ser objeto de seguimiento y cómo debe realizarse.

11. **Utilización de especies exóticas en la acuicultura.** En 2008 el 66 % de los países informaron de que tenían algunas disposiciones para reducir al mínimo los efectos potenciales de la utilización de especies exóticas; el 33 % de ellos afirmaron que tales medidas eran eficaces. Una comparación a nivel regional revela grandes diferencias: ambos países de América del Norte, el 73 % de los países de Asia, el 71 % de los del Cercano Oriente, el 62 % de los de América Latina y el Caribe y el 50 % de los de África han adoptado algunas medidas para reducir al mínimo las posibles repercusiones.

12. **Promoción de la acuicultura responsable en apoyo de las comunidades rurales, los acuicultores y otras partes interesadas.** Las diversas respuestas —en términos de contenido, elementos y alcance— se clasificaron en cuatro categorías: i) instituciones (incluidas las políticas, estrategias, normas y reglamentos); ii) técnicas de cultivo y capacitación; iii) infraestructura y servicios públicos (por ejemplo, los criaderos del Estado), y iv) apoyo económico a los acuicultores. Las respuestas a la pregunta 17 (a), en la que se solicita información sobre la asistencia necesaria para la ejecución de cada una de las medidas antes mencionadas, también se clasifican en las mismas categorías para facilitar el análisis comparativo.

13. **Aplicación de las medidas y solicitud de asistencia.** En 2008 el 58 % de los países que comunicaron datos indicaron que habían puesto en práctica medidas institucionales, el 20 % señaló haber introducido técnicas y medidas de capacitación, el 11 % indicó haber creado infraestructuras o servicios públicos y el 5 % afirmó haber prestado apoyo económico.

14. El 91 % de los países asiáticos que presentaron información confirmaron que habían adoptado algunas medidas relativas principalmente a la tecnología, la asistencia a la capacitación y las instituciones. En las solicitudes de asistencia se hace referencia a intereses similares.

15. El 91 % de los países africanos encuestados ha aplicado medidas institucionales. Tan sólo el 9 % ha indicado haber puesto en práctica medidas relativas a la tecnología y la capacitación, lo que constituye la mayor proporción de solicitudes de asistencia de África. Además, solamente el 9 % de los países que presentaron datos indicaron que habían creado infraestructuras y servicios públicos y adoptado medidas de apoyo económico a los acuicultores. En comparación con otras regiones, América Latina y el Caribe, África y Asia fueron las que contaron con la mayoría de las solicitudes de asistencia en cuanto a las medidas institucionales y la tecnología y capacitación.

16. En resumen, en el último bienio las encuestas han mostrado una cierta disminución de la aplicación de las disposiciones del CCPR relativas a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo. Tal disminución podría ser debida, en parte, al sistema de presentación de información, ya que en 2008 respondió un número menor de países y aquéllos que habían confirmado previamente haber aplicado algunas medidas, como marcos institucionales o EIA, no respondieron a los cuestionarios de 2008. Asimismo, algunos países que en un bienio previo indicaron que contaban con un marco en el presente cuestionario señalaron que no disponían de él. Esta situación puede atribuirse a los cambios de los países que presentaron datos o a la interpretación distinta de una pregunta en cada período. Como consecuencia de lo anterior, y debido al bajo nivel de respuestas y de su calidad, no es posible emplear los resultados en la formulación de un análisis representativo del sector en su totalidad. Por ello, es importante y oportuno continuar los esfuerzos por mejorar el proceso de presentación de información.

MEJORA DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL CCPR RELATIVAS A LA ACUICULTURA Y LA PESCA BASADA EN EL CULTIVO

Introducción

17. Aunque la FAO ha efectuado un seguimiento de la aplicación del CCPR utilizando las respuestas de los Estados Miembros a un cuestionario estándar, la disminución del porcentaje de respuestas, la irregularidad en la presentación de información y la mala calidad de las respuestas no han permitido a la Secretaría realizar una evaluación detallada de los progresos globales realizados a nivel mundial, regional o nacional.

18. Tanto el Comité de Pesca como su Subcomité de Acuicultura solicitaron a la FAO que elaborase un cuestionario para evaluar el cumplimiento de los Estados de las disposiciones del CCPR sobre acuicultura. En respuesta a ello la FAO elaboró un proyecto de modelo de presentación de información (esto es, un cuestionario) específico para la acuicultura para complementar la sección sobre acuicultura del cuestionario completo sobre el CCPR. Este

proyecto de cuestionario se presentó al Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca en 2008, en su cuarta reunión⁶. El Subcomité recomendó diversas medidas de seguimiento sobre el cuestionario, que fueron aprobadas por el COFI en su 28.º período de sesiones (Roma, marzo de 2009).

19. Las medidas recomendadas incluían la revisión de la primera versión del cuestionario y su puesta a prueba en diferentes regiones para reflejar las diferentes condiciones ambientales del sector y para garantizar su aplicabilidad en todo el mundo. Se recomendaron las siguientes modificaciones: i) hacer que el cuestionario fuese más exhaustivo y más genérico; ii) disponer de unos criterios de evaluación comparativa específicos para cada país vinculados con las secciones pertinentes del artículo 9 del CCPR; iii) elaborar disposiciones para complementar las puntuaciones con información contextual, y iv) permitir realizar la distinción entre los criterios sobre la creación de iniciativas y los criterios sobre su aplicación.

20. Para poner en práctica estas recomendaciones se organizó un proceso piloto de ensayo del nuevo cuestionario. La actividad y sus resultados se describen a continuación.

Proceso

21. **Actividades.** Fueron las siguientes: i) modificación del cuestionario en función de las recomendaciones realizadas por el Subcomité en su cuarta reunión; ii) respuesta al cuestionario y evaluación del mismo por parte de determinados expertos y centros de coordinación de diversas regiones, y iii) celebración de un taller de expertos para redactar y recomendar una versión final del cuestionario junto con medidas estratégicas y técnicas relativas a su utilización. Las actividades de prueba y evaluación fueron llevadas a cabo durante noviembre y diciembre de 2009 y el taller de expertos se celebró entre el 12 y el 15 de enero de 2010 en Bangkok (Tailandia).

22. **Propósito.** La actividad perseguía los siguientes objetivos: i) evaluar el progreso mundial del cumplimiento de las disposiciones del Código relativas a la acuicultura; ii) identificar las limitaciones y las necesidades de los Estados a la hora de cumplirlas de manera eficaz, y iii) servir como base para la autoevaluación de los gobiernos de su capacidad de cumplimiento de las disposiciones del CCPR relativas a la acuicultura. Para conseguirlo, el cuestionario debe poder recoger información que permita: fijar unos **valores de referencia** para el cumplimiento adaptados a la capacidad de cada país, establecer unos **indicadores** cualitativos y cuantitativos de los resultados para medidas de cumplimiento específicas, **cuantificar** los resultados e **indicar las principales limitaciones y necesidades** para la aplicación eficaz del CCPR. Entre las limitaciones se incluyen los factores externos como el cambio climático.

23. **Participación.** En total respondieron al proyecto de cuestionario mediante una comunicación electrónica 11 expertos y centros de coordinación de Chile, China, India, Kenya, Noruega, OSPESCA (en nombre de los países de América Central), Palau, Filipinas, las Islas Salomón, Tonga, Turquía y Viet Nam. También se les pidió que evaluaran el cuestionario empleando unas instrucciones proporcionadas para ello. Los resultados de las respuestas de prueba y la evaluación se presentaron y debatieron en un taller de expertos.

24. **Estructura del cuestionario.** El cuestionario contaba con tres secciones. En la sección I se abordaba el **grado de cumplimiento** de una disposición o aspectos de ella. Consta de tres partes destinadas a evaluar el grado de aplicación de: i) los mecanismos de gestión fundamentales para cumplir las disposiciones del CCPR; ii) las medidas de gestión de apoyo y iii) las medidas que pueden mejorar la aplicación de los mecanismos fundamentales. El objetivo de la Sección II era evaluar la **capacidad** del Estado de **llevar a cabo** el cumplimiento. En la Sección III se recogió **información que refleja las prioridades** en cuanto al desarrollo de la acuicultura,

⁶ Párrs. 30, 33 y 34. Cuarta reunión del Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca. Puerto Varas (Chile), octubre de 2008. <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/011/i0615t/i0615t00.pdf>.

incluidos los objetivos de los programas y los mecanismos de apoyo de diversos aspectos del esfuerzo dirigido al desarrollo. La mayoría de las preguntas tenían como fin obtener información específica o “contextual” que respaldase o ilustrase algunas de las respuestas de las Secciones I y II.

25. **Características del cuestionario.** El cuestionario se elaboró y probó en dos formatos, esto es, Word y Excel. El formato Excel permite que el encuestado reciba sus resultados inmediatamente porque las fórmulas para generar la puntuación media en las Secciones I y II están incluidas en él. Se pueden incluir también otros protocolos analíticos, todos ellos interactivos, lo que permitirá a la organización encuestada generar unos resultados inmediatos de la evaluación. En opinión de la FAO el formato Excel facilitaría el análisis. Además se puede elaborar fácilmente un informe específico para un Estado o un grupo de Estados determinados. La alternativa que presenta el formato Word supondría introducir la información recogida manualmente en el formato Excel para su análisis.

26. **Criterios de evaluación.** Los expertos se guiaron por una hoja de evaluación que acompañaba al cuestionario y se centraba en tres criterios de evaluación conexos: sus atributos, su utilidad y su eficacia. Los componentes de cada criterio fueron: i) los atributos intrínsecos del cuestionario, incluida su estructura general y la estructura de las preguntas; ii) la utilidad del cuestionario en términos de las necesidades gubernamentales, donde se incluye la evaluación del cumplimiento, la capacidad y las limitaciones y la identificación de las necesidades prioritarias, y iii) la eficacia del cuestionario a la hora de establecer unos valores de referencia, fijar unos indicadores de los resultados y realizar su cuantificación.

27. **Sistema de evaluación.** Se analizaron tres aspectos del cuestionario: i) ¿estaba el cuestionario adecuadamente diseñado?; ii) ¿consegua los objetivos de la encuesta?, y iii) ¿realizaba su misión? Las indicaciones del análisis en respuesta a estas preguntas se debatieron en el taller de expertos.

28. **Taller de expertos.** El principal objetivo del taller era mejorar la eficacia del cuestionario que se estaba probando como instrumento para evaluar el cumplimiento de los gobiernos de las disposiciones del CCPR relativas a la acuicultura y su capacidad para cumplirlas. En el taller se realizaron cuatro tipos de actividades: presentación de información de antecedentes y documentos de trabajo, debates de grupos de trabajo, debates plenarios y redacción de recomendaciones. En línea con el análisis, en los debates del taller se realizaron las observaciones descritas a continuación.

29. Una evaluación del contenido del cuestionario reformulado concluyó que abordaba suficientemente todas las disposiciones del artículo 9 y las disposiciones pertinentes de los artículos 2 y 10 del Código. Además también cubría todos los elementos de las Orientaciones técnicas del CCPR relativas al desarrollo sostenible de la acuicultura⁷. En la evaluación se señaló, asimismo, que el artículo 9 del CCPR no trata ciertas cuestiones que surgieron desde su aprobación en 1995.

30. En el taller se indicó que en el artículo 9 se prestaba poca atención a los problemas sociales de la acuicultura. Otro importante elemento que no figuraba en él es la consideración de las presiones externas sobre el sector, tales como el cambio climático o las fluctuaciones de los mercados mundiales. Ambas cuestiones afectaban a la sostenibilidad del sector. El cuestionario reformulado, por lo tanto, pretende obtener información sobre cuestiones socioeconómicas e incluye preguntas sobre los factores externos.

31. En el taller se incidió en la importancia de la calidad (validez, fiabilidad, exactitud y completión) de la información y de la eficacia a la hora de conseguirla. Se hizo notar que dentro

⁷ *FAO Orientaciones Técnicas para la Pesca Responsable*. N.º 5. Roma, FAO. 1997. 40 págs. (disponible en <http://www.fao.org/docrep/003/w4493s/w4493s00.htm>).

de un país pueden existir diversas instituciones que actúen como fuentes de información, lo que requerirá un sistema adecuado y bien organizado de búsqueda, recopilación y comprobación de la calidad de la información.

32. En el taller se puso de manifiesto el problema que suponen tanto la subjetividad de las respuestas como la escasa predisposición a proporcionar una respuesta. Se reconoció que toda autoevaluación tenderá a ser subjetiva en cierta medida, pero la cuestión más crítica es la subjetividad asociada a aspectos sensibles que puede ser también la causa de que el número de respuestas sea reducido. En relación con esta última cuestión, en el taller se señaló que, en los casos en que otras organizaciones han intentado evaluar el cumplimiento del CCPR y han publicado informes negativos al respecto, los sectores de la acuicultura y la pesca de algunos Estados se vieron afectados negativamente. En este sentido se sugirió que una política en fomento de la transparencia (en lugar de la confidencialidad) favorecería la presentación y el debate abiertos y objetivos de problemas y ello contribuiría a mejorar los resultados y la imagen del sector.

33. En el taller se reconoció que existirían múltiples niveles de capacidad, así como múltiples motivaciones para responder, lo que requerirá el refuerzo de la capacidad de las instituciones responsables (centros de coordinación) y la promoción de una comprensión y apreciación mejores de sus fines y beneficios.

34. Se hizo hincapié en la importancia de hacer que el cuestionario fuese cómodo y claro. También se señaló que la longitud del cuestionario y el medio asociado a la respuesta de un cuestionario largo y denso en información pueden ser factores principales de la escasez de respuestas y la baja calidad de los datos. Un cuestionario interactivo puede ser más largo y completo y tiene dos aspectos atractivos: puede proporcionar resultados inmediatos y, por ello, el encuestado puede percibir beneficios inmediatos. Esto ayudaría a mantener el interés del encuestado.

35. Los expertos atribuyeron el número reducido de respuestas y la mala calidad de la información principalmente a las siguientes cuestiones: i) la complejidad y la falta de claridad del cuestionario; ii) la percepción de que las respuestas van a “caer en un agujero negro”; iii) la carencia (quizás percibida) de beneficios para el país encuestado; iv) la percepción de que ciertas partes del cuestionario tratan cuestiones sensibles, y v) la incertidumbre acerca de la vía de distribución y la responsabilidad de responder en cada país.

36. En el taller se señaló que en el nuevo cuestionario se identifican lagunas en lugar de prioridades o necesidades. No obstante, la separación de cuestiones en fundamentales, de apoyo y de mejora permite identificar las lagunas críticas, como los ámbitos que requieren atención prioritaria. El análisis de los resultados identificaría los ámbitos regionales o mundiales deficientes en cuanto al cumplimiento. Ello serviría de base para que la FAO sugiriese programas mundiales y regionales para reforzar la capacidad y mejorar el cumplimiento o para abordar deficiencias o lagunas importantes. En línea con las conclusiones del taller se elaboró una nueva versión del cuestionario (véase el Anexo 1) y los expertos formularon las siguientes recomendaciones específicas.

Recomendaciones importantes

37. Era necesario mejorar ulteriormente el cuestionario en el sistema de puntuación, esto es, la escala de grados, y las orientaciones proporcionadas para asignar grados. Se está incluyendo una disposición sobre información contextual para explicar el sistema de puntuación mediante grados. En el cuestionario reformulado también se incluyen otras recomendaciones y mejoras finales.

38. Se elaborará un manual de instrucciones para las instituciones y oficiales encuestados con el fin de garantizar la calidad de la información y facilitar la tarea de responder al cuestionario. El

presente cuestionario tiene dos secciones. Se recomendó crear una tercera sección como una hoja de trabajo preparatoria para recoger información pertinente únicamente en beneficio del país encuestado. Esta sección podría formar parte del manual de instrucciones.

39. Algunas estrategias para gestionar y obtener eficazmente las respuestas al cuestionario son: i) recomendar a los gobiernos que designen un centro de coordinación institucional nacional responsable de coordinar las respuestas al cuestionario teniendo en cuenta los elementos multidisciplinares y la participación de diversos organismos e instituciones, según corresponda; ii) crear un mecanismo para establecer un diálogo entre el analista (en la FAO) y los centros de coordinación con el fin de garantizar la calidad de la información, y iii) subrayar necesariamente la importancia del Código, especialmente como instrumento para ayudar a los países a evaluar y mejorar su capacidad de cumplirlo, y, en general, a fomentar el desarrollo sostenible del sector de la acuicultura.

40. **Presentación de informes a los gobiernos.** La FAO podrá elaborar un informe específico para cada Estado que lo solicite. Este informe específico es confidencial y podrá proporcionar al Estado encuestado asesoramiento inicial para mejorar su capacidad de desarrollar y gestionar un sector acuícola responsable y progresivo. Se anima a la FAO y otras organizaciones a emplear la información generada a partir de los cuestionarios para crear programas de asistencia técnica específicos para un país o un grupo de países.

41. Se insta a los gobiernos a crear informes de autoevaluación empleando sus propios valores de referencia, lo que constituye uno de los resultados más importantes de las respuestas a los cuestionarios.

APLICACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

42. El nuevo sistema de presentación de información consistente en un cuestionario y un proceso de presentación de información específicos para la acuicultura puede probarse plenamente durante los próximos dos bienios a fin de revisarlo y realizar las modificaciones pertinentes. Se está creando la interfaz electrónica dentro del sistema de presentación de información por Internet para poder probar el cuestionario completo sobre el CCPR, y ésta se presentará al COFI en su 29.º período de sesiones⁸.

CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

43. Cada dos años.

SUGERENCIAS DIRIGIDAS AL COMITÉ

44. Se invita al Comité a reflexionar sobre esta importante cuestión y, a la luz de la presentación:

- recomendar que el cuestionario y el sistema de presentación de información propuestos se pongan a prueba durante dos períodos de presentación de información.
- recomendar medidas de seguimiento específicas para elaborar y aplicar el instrumento actual.

⁸ Opciones electrónicas para la realización del seguimiento del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. Circular de Pesca y Acuicultura de la FAO n.º 1 039 (2009). <http://ftp.fao.org/docrep/fao/011/i0582e/i0582e00.pdf> (en inglés).

ANEXO 1

CUESTIONARIO REFORMULADO

Situación del cumplimiento de las disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR) de la FAO relativas a la acuicultura y la pesca basada en el cultivo

I. INTRODUCCIÓN

Objetivo general. La información solicitada al Gobierno mediante este cuestionario complementará la incluida en la encuesta más amplia sobre el Código. Este cuestionario se centra en la acuicultura y la pesca basada en el cultivo, en particular las disposiciones del artículo 9 del Código. Además, existen preguntas adicionales relativas a la capacidad de gestión de los ecosistemas y la preparación y la respuesta ante las catástrofes naturales.

Resultados previstos. Los resultados de esta encuesta serán los siguientes: i) la evaluación de la información presentada al Comité de Pesca y su Subcomité de Acuicultura acerca de la situación de la aplicación, y ii) la elaboración de informes específicos de cada país, según se solicite, para proporcionar asesoramiento técnico con vistas a mejorar la aplicación del Código y la capacidad para aplicarlo.

Finalidad de los resultados. Los resultados se emplearán para evaluar el progreso mundial general de la aplicación del artículo 9 del Código y para identificar los principales problemas encontrados en su aplicación. Esto proporcionará a la FAO y los gobiernos un punto de partida para adoptar medidas que puedan mejorar sus resultados.

II. ENCUESTADO

Esta información será confidencial y, en su lugar, se empleará un código en el análisis.

Estado encuestado: _____

Organización: _____

Oficial coordinador: _____

Puesto en la organización: _____

Correo electrónico:

Fax:

Dirección postal:

III. INSTRUCCIONES

Es importante contestar todas las preguntas. Evítese dejar preguntas en blanco.

Indíquese la presencia o ausencia del instrumento de gestión o medida señalando 0 para “No existe” o “No” en el cuadro de respuesta. Si la respuesta es “Sí”, indíquese el grado de su cumplimiento o aplicación en el cuadro de respuesta. Cada respuesta afirmativa dispone de tres posibles grados: 1, 2 y 3. Para más información consúltese el Manual de instrucciones que acompaña a este cuestionario. Cada pregunta tiene una explicación para ayudar a decidir el grado de puntuación que le corresponde. Las cuestiones relativas a la pesca basada en el cultivo deberán considerarse cuando sea pertinente.

Sección I: Situación del cumplimiento

PARTE 1. INSTRUMENTOS Y MEDIDAS DE GESTIÓN FUNDAMENTALES	RESPUESTA
1.1 Normativa sobre acuicultura	
1.2 Plan de desarrollo acuícola	
1.3 Medidas reglamentarias en apoyo del desarrollo acuícola:	
Las medidas reglamentarias incluyen:	
1.3.1 Los derechos de acceso a la tierra y las masas de agua	
1.3.2 El registro de las granjas y los criaderos acuícolas	
1.3.3 El zonaje (áreas para la acuicultura, el cultivo de especies o la contención de enfermedades)	
1.3.4 La capacidad de carga (límites fijados en la densidad de cultivo)	
1.3.5 La evaluación y el seguimiento ambientales	
1.3.6 El control de efluentes	
1.3.7 Los piensos (impacto ambiental, calidad y cuestiones relativas a la inocuidad alimentaria)	
1.3.8 Los huevos (su origen —silvestre o de criadero— como cuestión ambiental)	
1.3.9 La toma de agua	
1.3.10 La utilización de especies exóticas según las directrices de la FAO o la OIE y las disposiciones del CDB (incluidas las transfronterizas)	
1.3.11 El movimiento de animales vivos según las directrices de la FAO y la OIE	
1.3.12 Las repercusiones sobre la biodiversidad	
1.3.13 Las cuestiones relativas al escape y la repoblación	
1.3.14 La inocuidad alimentaria (de acuerdo con el Codex)	
1.3.15 El empleo de fármacos, productos químicos y otras sustancias	
1.3.16 La gestión de la salud de los peces en línea con la FAO y la OIE	

PARTE 2. MECANISMOS DE APOYO QUE FACILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS INCLUIDAS EN LA PARTE 1	RESPUESTA
2.1 Consulta con las partes interesadas para formular la normativa sobre acuicultura o el plan de desarrollo acuícola.	
2.2 Participación de las asociaciones de acuicultores en el desarrollo y la gestión del sector.	
2.3 Integración de la acuicultura en la planificación y la gestión del litoral.	
2.4 Integración de la acuicultura de agua dulce en la ordenación de las cuencas hidrográficas o en la planificación y la mejora del uso de la tierra.	
2.5 Integración de la acuicultura en la planificación del desarrollo comunitario.	
2.6 Consideración de las funciones ecosistémicas en la planificación y el desarrollo acuícolas (refugios de vida silvestre, mejora de la calidad del agua, funciones recreativas, provisión de oxígeno, captación de nutrientes, etc.).	
2.7 Sistema de incentivos para que los acuicultores restauren o rehabiliten los recursos degradados por sus actividades acuícolas (manglares, marismas, tierras abandonadas, masas de agua contaminadas, suelo degradado, etc.).	
2.8 Adopción de prácticas que permitan mejorar la sostenibilidad de las granjas acuícolas (esto es, mejores prácticas de gestión, buenas prácticas acuícolas, códigos de prácticas, etc.).	
2.9 Sistema de incentivos para reducir al mínimo los efectos ambientales adversos.	
2.10 Tendencia positiva de las inversiones en investigación acuícola.	
2.11 Tendencia positiva de las inversiones en extensión y capacitación acuícolas.	

PARTE 3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS Y MECANISMOS INCLUIDOS EN LAS PARTES 1 Y 2.	RESPUESTA
3.1 Existen diversos mecanismos en vigor para garantizar que los medios de subsistencia de las comunidades locales no se vean perjudicados por el desarrollo de la acuicultura.	
3.2 Existe un sistema de certificación voluntario que promueve la práctica de la acuicultura responsable (ejemplos de ello son la ecoetiqueta, la etiqueta social, la producción ecológica, la etiqueta verde, el origen local, etc.).	
3.3 Las granjas están cubiertas por un programa de asistencia gubernamental en caso de catástrofes (por ejemplo, brotes de enfermedades que supondrían la destrucción obligatoria de la población a causa de una epidemia, etc.).	
3.4 Los acuicultores tienen acceso a seguros comerciales.	

Sección II. Capacidad del Estado para i) **crear** conocimientos, información, tecnología y asesoramiento, y ii) **promover su adopción** para respaldar el desarrollo, el cumplimiento, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las medidas incluidas en la Sección I.

PARTE 4. NIVEL O GRADO DE CAPACIDAD DE RESPALDO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN LA SECCIÓN I.	RESPUESTA
4.1 Capacidad del sistema nacional de investigación de proporcionar conocimientos, información, tecnología y asesoramiento a la planificación y la gestión normativas.	
4.2 Capacidad de los sistemas de extensión de difundir y utilizar los resultados de los sistemas de investigación nacionales o externos en apoyo del desarrollo de la acuicultura.	
4.3 Capacidad específica (del Estado) en lo relativo a: a) La gestión de la salud. b) La ordenación ambiental. c) La conservación de la biodiversidad. d) La inocuidad alimentaria. e) La gestión de conflictos.	
4.4 Preparación para responder a catástrofes.	
4.5 Preparación para gestionar el impacto del riesgo derivado del cambio climático.	